

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESION ORDINARIA 08/11/2017

A las ocho horas del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 24 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta, el memorando de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, en el que solicita la aprobación de las Bases de Licitación Correspondiente al proceso LP/AMSM 02/2017 denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VIA DE LA JUVENTUD-MUNICIPIO DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 10 lit. b) y f) de la LACAP, **ACUERDA:** I) Aprobar las Bases de Licitación LP/AMSM 02/2017 denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VIA DE LA JUVENTUD-MUNICIPIO DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar

Alberto Garay inicie los procesos respectivos de la licitación de conformidad a lo establecido en la LACA y RELACA. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal; y en base al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La cantidad de CINCO CIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$508.50); los cuales se utilizarán para la compra de 5,000 sobres membretados tamaño oficio para uso exclusivo a la entrega de las diferentes certificaciones de partidas solicitadas por los usuarios de la unidad de Registro del Estado Familiar. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54105, de la línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente. b) La cantidad de CUATRO CIENTOS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$400.85): Los cuales se utilizarán para la compra de cemento y ladrillos de blocks. Para terminar el graderío de la cancha de fútbol de Reparto Los Ángeles Municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la Línea 02 del Presupuesto municipal Vigente. c) La cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$944.44). Los cuales se utilizarán para el pago de los servicios de reconstrucción de fachada lateral del edificio Municipal. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54303, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto

denominado: "REPARACION Y ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL Y BASQUETBOL DEL POLIGONO 60 DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de OCE MILE CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,490.85). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: "REPARACION Y ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL Y BASQUETBOL DEL POLIGONO 60 DE LA RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por un monto de OCE MILE CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,490.85). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 70, dichos fondos se encuentran contemplados dentro del proyecto: "LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN", auspiciado por UNICEF II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Chávez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: "COLOCACION DE GRAMA ARTIFICIAL DE LA CANCHA DE RESIDENCIAL LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de DIECIOCHO MILE TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,370.00). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: "COLOCACION DE GRAMA ARTIFICIAL DE LA CANCHA DE RESIDENCIAL LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,370.00). Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 70. Dichos fondos se encuentran contemplados dentro del proyecto: “LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, auspiciado por UNICEF II) Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Chávez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de septiembre de dos mil diecisiete, Por la cantidad de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete, y otros pagos pendientes. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% # [REDACTED]; a la cuenta FONDO COMUN, # [REDACTED]; por un monto de VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,000.00) para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de de la Municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Memorando de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que durante el presente ejercicio fiscal ha sido imposible realizar algunos pagos de servicios básicos dentro del periodo de su vencimiento por varias razones, ya que el fondo destinado para cancelar estos servicios no es suficiente, especialmente el del pago de Alumbrado Público y Energía Eléctrica, lo cual conlleva a pagar recargos de intereses moratorios por pago extemporáneo. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el reconocimiento por las cantidad de CUARENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42.79), para el pago intereses moratorios de Alumbrado Público con la compañía DEL SUR correspondiente al mes de OCTUBRE de dos mil diecisiete; aplicados a la cifra presupuestaria 55703 de la línea 09, del Presupuesto Municipal vigente II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, en el cual solicita la erogación por la cantidad de DOSEJENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor de la empleada [REDACTED]. Por lo tanto: El Concejo Municipal En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) En cumplimiento al Art. 56 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente del presente año. Autoriza la cantidad de DOSEJENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor de la señora [REDACTED], empleada de la Municipalidad, quien se desempeña como ordenanza, por el fallecimiento de su madre. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de la señora

erogación por la cantidad de Veintitrés Dólares con Doce Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, (\$23.12); para el pago de dichos intereses. Por lo tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el reconocimiento del pago de intereses moratorios que fueron cancelados a las Institución financiera del Banco PROMERICA; por la cantidad de VEINTITRÉS DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$23.12); Aplicados a la cifra presupuestaria 55703, de la Línea 66 del Presupuesto Municipal Vigente. El cual corresponde al mes de febrero de dos mil diecisiete. Dicho monto fue cargado al fondo FODES 25%; el sobrecargo obedeció a que la cuota de préstamo en referencia fue pagada extemporáneamente por ISDEM, ignorando las razones o motivos que dieron origen al desfase en las fechas estipuladas para realizar los pagos. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al Jefe de Contabilidad y al Gerente General, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: Tomado en cuenta el memorando suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30, núm. 4 y 6 del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar “EL PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, tomando en cuenta los criterios y justificaciones que ha presentado el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, , en base al Artículo 21, de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Martín, en el que establece: Que el Concejo Municipal podrá visualizar el logro de los objetivos institucionales por medio del Plan Operativo Institucional, el cual será preparado por el Jefe de cada Unidad Organizativa y Consolidada por la Gerencia General. Con la finalidad de establecer una mejor Dirección Administrativa y control de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Municipalidad. II) Instrúyase al Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, comunique a todas las dependencias Municipales, el Plan Antes aprobado, para los efectos legales subsiguientes. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando: El memorando de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, presentado por el Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente General, quien informa acerca de la auditoria comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 en la que aparece reflejado el hallazgo identificado con el numero tres, con la leyenda FALSA DE DEPURACION DE ANTICIPO DE FONDOS, Por tal sentido se hace necesario la depuración de las cuentas que se encuentran reflejadas en el grupo 212 y ser trasladadas a la cuenta 81901. Para darle cumplimiento a la Normativa del Manual técnico SAFJ C.2.9. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal,

ACUERDA: I) Aprobar la depuración de saldos de subcuentas del grupo 212 que se detallan a continuación:

<i>a)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21201051</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>[REDACTED]</i>	<i>, Monto \$398.96.</i>
<i>b)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21203001</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>[REDACTED]</i>	<i>, Monto \$100.00.</i>
<i>c)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21203823</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>FJSDL,</i>	<i>Monto: \$3,300.17.</i>
<i>d)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21205001</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>Anticipo Banco Cuscatlán,</i>	<i>Monto: \$23,461.56.</i>
<i>e)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21205002</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>Anticipo Banco Hipotecario,</i>	<i>Monto: \$1,020.16.</i>
<i>f)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21207001</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>Rocotec, S.A. de C.V.,</i>	<i>Monto: \$528.50.</i>
<i>g)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21209002</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>[REDACTED],</i>	<i>Monto: \$4,000.00.</i>
<i>h)</i>	<i>Cuenta:</i>	<i>21209003</i>	<i>a</i>	<i>nombre de</i>	<i>Anticipos Diversos,</i>	<i>Monto: \$15,739.05.</i>

haciendo un monto total por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$48,548.40). Cabe recalcar que estos montos aparecen reflejados en el hallazgo numero TRES que fue observado por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República de Auditoria comprendida del 01 de enero 31 de diciembre de 2015. Bajo la leyenda "FALSA DE DEPURACION DE ANTICIPOS DE FONDOS". II) Se instruye al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, hacer las diligencias administrativas en el sistema contable y traslade los saldos anteriormente descritos en el sistema contable; que actualmente se encuentran en la cuenta N° 212, a la cuenta N° 81901 DESTAJEMENTO DE FONDOS PATRIMONIALES, Con la finalidad de darle cumplimiento a la NORMATIVA MANUAL TECNICO SAFJ C.2.9 y a dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORJA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: considerando el memorando suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete. En el cual informa que la empresa DJGA, S.A. DE C.V. representada por el señor Merlin Fabricio Ortiz Aluarenga, hasta el mes de diciembre de dos mil diecisiete; refleja una deuda tributaria por la suma de Doce Mil Ochocientos Veintinueve Dólares con Cincuenta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal de San Martín se autorice UNA DACION EN PAGO, para efectuar el pago pendiente en calidad de deuda con la Municipalidad de San Martín, de la siguiente manera: A) El cual consiste en suministro de combustible, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CASOCE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,414.77); B) Pago en efectivo, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CASOCE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,414.78). Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la DACION EN PAGO con la empresa DJGA, S.A. DE C.V. representada por el señor Merlin Fabricio Ortiz Aluarenga, para que efectúe el pago de una deuda tributaria con la Municipalidad de San Martín, por la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$12,829.55). La cual se encuentra distribuida de la siguiente manera: a) Cuenta N° 14990, Monto: Dos mil setecientos cinco dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de Los Estados Unidos de América. b) Cuenta N° 14991, Monto: Cuatro mil trescientos noventa y cinco dólares con treinta y seis centavos de dólar de Los Estados Unidos de América. c) Cuenta N° 14989; Monto: Cinco mil setecientos veintiocho dólares con cincuenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América. II) Aceptar que el pago total de la deuda que se realizará de la siguiente manera: A) El cual consiste en suministro de combustible por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CASOCE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,414.77); b) Y la segunda parte en EFECTIVO siendo por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CASOCE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,414.78). II) Se Instruye al Jefe de Contabilidad Licenciado Josué Alexander Elías realice el reconocimiento del egreso en contabilidad a la Cifra Presupuestaria 5410, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase a la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada Wendy Jasmín González hacer la respectiva liquidación en el sistema SIMUS correspondiente a la sociedad DJGA,

S.A. DE C.V. Con número de contribuyente 14989, 14990 y 14991. IV) Autorícese al Alcalde Municipal la firma de la DACION de pago y deléguese al Gerente para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECCE: El Concejo Municipal: considerando la nota suscrita por la Directiva de los Olivos Oriente Sector El Puente, Cantón La Palma del Municipio de San Martín, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. En la cual solicitan ayuda con materiales para entechar la canchita de la Comunidad la cual vendría a beneficiar a los pobladores del referido sector, ya que allí se celebran fiestas infantiles, bodas, servicios religiosos, reuniones, velas y otros eventos a solicitud de la Comunidad. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 315.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Los cuales se utilizaran para la compra de materiales los cuales consisten en láminas y tubos galvanizados a solicitud de la Directiva de los Olivos Oriente Sector El Puente, Cantón La Palma del Municipio de San Martín. Para entechar la canchita de la Comunidad la cual vendría a beneficiar a los pobladores del referido sector, ya que allí se celebran fiestas infantiles, bodas, servicios religiosos, reuniones, velas y otros eventos a solicitud de los habitantes de la Comunidad. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realice las diligencias y trámites administrativos para ser entrega de los materiales a la Comunidad Los Olivos Orientes, Sector El Puente, Cantón La Palma del Municipio de San Martín. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de UACJ y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomado en cuenta el memorando suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. En el cual solicita la aprobación de las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dieciséis. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas

en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Aprobar las reprogramaciones presupuestarias, por reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dieciséis que se detallan a continuación:

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Octubre 2016 son las siguientes:*

Reforma número 91 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 70.28 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 92 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaría por \$ 93.95 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 93 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 25,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 94 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$81.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de

gasto ("FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN SAN MARÍN 2016").

Reforma número 95 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$13,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 96 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 11,263.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto ("FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN SAN MARÍN 2016").

Reforma número 97 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 105.10 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 98 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 340.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 99 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 206.68 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 100 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 175.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Octubre de 2016 son las siguientes:*

Reforma número 04 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 2,290.00 y aumento en la misma proporción de la línea 68 de Servicios de la Deuda.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Octubre de 2016*

- ❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 29**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 1° desembolso para el programa “emprendimiento solidario primera etapa 2016”.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 49,864.00	\$ 49,864.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 49,864.00	\$ 49,864.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONARIOS	\$ 27,864.00	\$ 27,864.00
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 49,864.00	\$ 49,864.00

- ❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 30**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 1° desembolso Proyecto. “Mejoramiento de canchas de fútbol rápido col. San Andrés y San Joaquín”.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 41,146.24	\$ 41,146.24
		TOTAL INGRESOS	\$ 41,146.24	\$ 41,146.24
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 41,146.24	\$ 41,146.24
		TOTAL EGRESOS	\$ 41,146.24	\$ 41,146.24

- ❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 31**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad en cuentas bono de educación cta. cerrada.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 0.02	\$ 0.02
		TOTAL INGRESOS	\$ 0.02	\$ 0.02
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 0.02	\$ 0.02
		TOTAL EGRESOS	\$ 0.02	\$ 0.02

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 32**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por 1° abono como aporte de la

comunidad para supervisión de Proyecto. “Construcción De superficie de concreto hidráulico sobre calle Ppal. Col. Las Victorias N°1, Cantón. La Palma, San Martín”.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3,135.00	\$ 3,135.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,135.00	\$ 3,135.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 3,135.00	\$ 3,135.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,135.00	\$ 3,135.00

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 33**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por 3° abono de aporte económico de la comunidad para el pago de supervisión técnica Proy. “Const. De C.C. y superficie de concreto hidráulico pje. 4 col. Las victorias 2. Cton. La Palma, San Martín”

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 1,070.00	\$ 1,070.00

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 34*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por complemento 1° abono como aporte de la comunidad para supervisión de Proy. “Const. De superf. De concreto hidráulico s/call. Ppal. col. Las Victorias N°1, Eton. La Palma, San Martín”.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 200.00	\$ 200.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 200.00	\$ 200.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61608	SUPERVICION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 200.00	\$ 200.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 200.00	\$ 200.00

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Noviembre de 2016 son las siguientes:

Reforma número 101 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 296.33 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 102 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 51.67 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 103 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 174.98 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 104 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 20,416.52 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 105 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad jurídica por \$ 1.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 106 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 5,308.86 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 107 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia De Servicios por \$ 383.60 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 108 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia de Desarrollo Social por \$ 113.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gastos.

Reforma número 109 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 14 de Sindicatura por \$ 33.22 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 110 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 10,977.80 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 111 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos

Humanos por \$ 42.33 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 112 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Prestamos por \$ 600.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Noviembre de 2016*

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 35*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 1° desembolso “La protección de niños/as y adolescentes contra la violencia armada y las armas, San Martín FASE II”

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 17,950.00	\$ 17,950.00
TOTAL INGRESOS			\$ 17,950.00	\$ 17,950.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61603	DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 17,950.00	\$ 17,950.00
TOTAL EGRESOS			\$ 17,950.00	\$ 17,950.00

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 36*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad en cuenta Banco Promerica.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 1,450.47	\$ 1,450.47
		TOTAL INGRESOS	\$ 1,450.47	\$ 1,450.47
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 1,450.47	\$ 1,450.47
		TOTAL EGRESOS	\$ 1,450.47	\$ 1,450.47

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 37**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por Aporte económico de la comunidad para el pago de supervisión técnica Proy. "Const. De C.C. y superficie de concreto hidráulico Pje. 4 col. Las Victorias 2, cton. La palma, San Martín.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61608	SUPERVICION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Diciembre 2016 son las siguientes:*

Reforma número 113 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 1,196.04 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (PROY. PROTECCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS, SAN MARTÍN).

Reforma número 114 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 156.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 115 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 81.25 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 116 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia De Servicios por \$ 121.55 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 117 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$194.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto

(PROY. "GESTION DE PUNTO FOCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2016").

Reforma número 118 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión FJSDL por \$ 6,183.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 78 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad jurídica por \$ 75.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 119 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo

Municipal por \$ 62.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 120 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia De Desarrollo Social por \$ 86.29 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 121 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 de Concejo Municipal por \$ 2,125.38 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 122 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$ 5.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 123 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 9,667.47 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 124 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,418.93 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (PROY. MANTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTO. PARA EL AÑO 2016).

Reforma número 125 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 26,800.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 126 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 7,300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 127 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Prestamos por \$ 57,388.87 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 128 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 3,465.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 129 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Prestamos por \$ 75,890.88 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 130 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 1,347.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de

gasto (PROYECTO "PROTECCION DE LOS NIÑOS/AS CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS, SAN MARFIN").

Reforma número 131 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,933.33 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 132 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamos por \$ 2,716.37 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 133 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 1,070.28 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 134 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 82.90 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 135 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 529.26 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 136 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios por \$ 1,361.02 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 137 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 66 de Servicios de la Deuda por \$ 20,112.63 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 138 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 4,900.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 139 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Gerencia de Servicios por \$ 105.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto ("FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS COMO ENTE DE PREVENCIÓN SAN MARFIN 2016").

Reforma número 140 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de UACJ por \$90.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 141 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos

Humanos por \$ 293.30 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 142 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 231.07 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 143 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,045.15 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (MANEJO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANEJO PARA EL AÑO 2016).

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Diciembre de 2016 son las siguientes:*

Reforma número 05 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 72 de Cuentas por pagar años Anteriores por \$ 14,951.00 y aumento en la misma proporción de la línea 65 de Inversión en Proyectos.

Reforma número 06 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 72 de Cuentas por pagar años Anteriores por \$ 28,100.00 y aumento en la misma proporción de la línea 65 de Inversión en Proyectos.

Reforma número 07 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 86,500.00 y aumento en la misma proporción de la línea 65 de Inversión en Proyectos.

Reforma número 08 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 09 de Gerencia de Servicios, 42 del CAM por \$ 7,109.31 y aumento en la misma proporción de la línea 05 de Gerencia Financiera.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de: Diciembre de 2016

- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 38*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por Rentabilidad en cuentas PFG L C-1, inserción productiva y PFG L C-2, AELFD y GOES Rehabilitación por depresión tropical.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 129.59	\$ 129.59
		TOTAL INGRESOS	\$ 129.59	\$ 129.59
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 129.59	\$ 129.59
		TOTAL EGRESOS	\$ 129.59	\$ 129.59

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 39*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad en cuentas bancarias BFS, de R.L. Primer Banco de los Trabajadores, Banco Hipotecario, Banco de Fomento Agropecuario.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 5,779.51	\$ 5,779.51
		TOTAL INGRESOS	\$ 5,779.51	\$ 5,779.51
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 5,779.51	\$ 5,779.51
		TOTAL EGRESOS	\$ 5,779.51	\$ 5,779.51

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 40*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por Contribución para ejecución de Proyectos Municipales de carácter social, corresponde a los meses de Septiembre a Diciembre de 2016.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 13,320.00	\$ 13,320.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 13,320.00	\$ 13,320.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 13,320.00	\$ 13,320.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 13,320.00	\$ 13,320.00

❖

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 41*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por Contribución para ejecución de Proyectos Municipales de carácter social, corresponde al mes de Agosto de 2016, no registrado en su momento.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00

- ❖
❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 42*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por reconocimiento de ingresos no registrada en su momento.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	\$ 91,134.00	\$ 91,134.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 91,134.00	\$ 91,134.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 91,134.00	\$ 91,134.00
		TOTAL EGRESOS	\$ 91,134.00	\$ 91,134.00

- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 43*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egresos por reconocimiento de ingresos no registrado en su momento.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 5,736.07	\$ 5,736.07
		TOTAL INGRESOS	\$ 5,736.07	\$ 5,736.07
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61601	VIALES	\$ 2,002.74	\$ 2,002.74
65	61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	\$ 3,733.33	\$ 3,733.33
		TOTAL EGRESOS	\$ 5,736.07	\$ 5,736.07

- REFORMA EXTRAORDINARIA No. 44*

Afectan la línea 99 de ingresos y las líneas 09 y 65 de egresos por ajustes presupuestario real en FODES.

II) Instrúyase al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*